|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
|  | | |
| Circular Administrativa  **CACE/844** | | 29 de noviembre de 2017 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la  Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones** **(Servicios terrenales)**  **–** **Propuesta de aprobación de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R  y 3 proyectos de Recomendaciones UIT-R revisadas** | |
|  |
|  |
|  | | |
|  | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones celebrada el 20 de noviembre de 2017, la Comisión de Estudio adoptó textos de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y de 3 proyectos de Recomendaciones UIT-R revisadas y acordó aplicar el procedimiento de la Resolución UIT-R 1-7 (véase el § A2.6.2.3) para la aprobación de Recomendaciones por consulta. Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones figuran en el Anexo a la presente Carta. Todo Estado Miembro que objete la aprobación de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Con respecto a las disposiciones del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-7, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) antes del 29 de enero de 2018 si aprueban o no las propuestas anteriores.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta se comunicarán mediante Circular Administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos de los proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Francois Rancy  
Director

**Anexo:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

**Documentos:** Documentos 5/45(Rev.1), 5/46(Rev.1), 5/48(Rev.1), 5/50(Rev.1)

Estos documentos están disponibles en formato electrónico en la dirección: <https://www.itu.int/md/R15-SG05-C/en>

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

– Instituciones Académicas de la UIT

– Presidente y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1  
  
Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones adoptados   
por la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[AMS 4.4-5 GHz] Doc. 5/50(Rev.1)

Características técnicas y criterios de protección para los sistemas móviles aeronáuticos que funcionan en la banda de frecuencias 4 400-4 990 MHz

La presente Recomendación contiene información sobre las características técnicas y los criterios de protección de los sistemas que funcionan en el servicio móvil aeronáutico (AMS), planificados o que funcionan actualmente en la gama de frecuencias 4 400-4 990, MHz para utilización en estudios de compartición y compatibilidad, según el caso, y no contiene ningún sistema de telemedida móvil aeronáutica.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1461-1 Doc. 5/45(Rev.1)

Procedimientos para determinar la posibilidad de interferencia entre radares que funcionan en el servicio de radiodeterminación y sistemas de otros servicios

Esta revisión tiene por objeto actualizar el número de orden que podría considerarse para el fenómeno de intermodulación, aclarar los tipos de barrido de antena e indicar un nivel de fondo para la selectividad de FI del receptor radar, si no se especifica.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1777-1 Doc. 5/46(Rev.1)

Características del sistema de radiodifusión de televisión en exteriores, periodismo electrónico y producción en directo electrónica en el servicio fijo para su utilización en estudios de compartición

Sólo se ha revisado el Anexo 2, en particular:

– se ha modificado el título del Cuadro 1 en aras de la claridad;

– se ha añadido al Cuadro 1 «Máxima ganancia de la antena TX»;

– se han añadido al Cuadro 1 los sistemas que utilizan las bandas 1,240-1,300 GHz, 2,330‑2,370 GHz y 41,000-42,000 GHz;

– se han añadido en el Cuadro 1 nuevos parámetros a los sistemas que utilizan las bandas 5,850‑8,500 GHz y 10,250-13,250 GHz;

– se han rellenado en el Cuadro 1 los valores de los parámetros «selectividad del canal adyacente» y «banda de guarda del canal adyacente» para los sistemas que utilizan las bandas 0,770-0,806 GHz, 5,850-8,500 GHz y 10,250-13,250 GHz;

– se han modificado en consecuencia las notas del Cuadro 1.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1851-1 Doc. 5/48(Rev.1)

Modelos matemáticos de diagramas de antena de sistemas de radar del servicio de radiodeterminación para uso en los análisis de interferencia

En esta revisión se aclaran algunas ecuaciones, figuras y unidades y se añade una ecuación adicional y una figura en la forma de cos4 de la distribución del campo, y para sistemas de antenas controladas por fase.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_